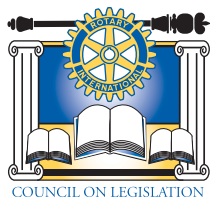


# NOVEDADES PARA EL CONSEJO DE LEGISLACIÓN DE 2013



## **Límite de mandatos para los representantes**

El Consejo de 2010 aprobó una enmienda en la que se dispone que ningún rotario podrá servir en calidad de representante en Consejos de Legislación en más de tres ocasiones.

## **Declaración de propósito y efecto del proponente**

Al presentar proyectos de legislación, el proponente *deberá* incluir una declaración de propósito y efecto que no exceda de 300 palabras, para que el proyecto se considere debidamente propuesto. En dicha declaración, se deberá indicar el asunto o problema que procura resolver el proyecto de legislación propuesto y explicar cómo lo abordará o resolverá.

## **Oposición a las decisiones del Consejo**

El *Reglamento de RI* fue enmendado para disponer que si el 5% o más de los clubes con derecho a voto registran su oposición a una decisión del Consejo, ésta se considerará suspendida. Anteriormente, las decisiones del Consejo podían suspenderse únicamente si el 10% o más de los clubes con derecho a voto registraban su oposición.

## **Fechas y plazos**

2010-2011	Se selecciona a los representantes y se informa al respecto a RI
31 de diciembre de 2011	Plazo para proponer proyectos de legislación
30 de septiembre de 2012	Se publican los proyectos de legislación
Abril, mayo o junio de 2013	Consejo de Legislación (fecha a determinar)

Para más información sobre el Consejo de Legislación de 2013, visite la sección del Consejo en [rotary.org](http://rotary.org) o comuníquese con Servicios al Consejo, teléfono +1 847 866 3302; correo electrónico [councilservices@rotary.org](mailto:councilservices@rotary.org).